



ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 416/20

AYUNTAMIENTO DE CABEZAS DEL POZO

A N U N C I O

El Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 14 de febrero de 2020, adoptó acuerdo de aprobación de un Plan Económico Financiero.

En cumplimiento de lo previsto en los artículo 23.4 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera y artículo 26 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, la aprobación acordada se somete a información pública con publicación de edicto en este Boletín Oficial con finalidad exclusivamente informativa.

También a efectos exclusivamente informativos, una copia del plan económico financiero se halla a disposición del público desde su aprobación por el Pleno de la corporación local, hasta la finalización de la vigencia del propio plan.

Cabezas del Pozo, 17 de febrero de 2020.

El Alcalde, *José Jacinto Illera Pastor*.